Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 16 -2025-GM-MDP-T

Pocollay, 28 ENE. 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 087-2025-GM-MDP-T de fecha 22 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, de fecha 28 de octubre del 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, en los artículos Tercero y Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, disponen; encargar a la Gerencia Municipal en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para que en un plazo de (60) sesenta días calendario, las diferentes dependencias de la Municipalidad procedan con el proceso de adecuación e implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado conforme a ley; asimismo, proceda con efectuar la adecuación progresiva de los documentos de Gestión Municipal conforme a ley.

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 004-2025-GM-MDP-T de fecha 09 de enero del 2025, hacen de conocimiento la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones Institucional, e indicando proceder a realizar su adecuación e implementación de la Estructura Orgánica; el mismo que tendrá eficacia a partir del 13 de enero del 2025.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2025-MDP-T de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el Cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Que, mediante Memorándum N° 087-2025-GM-MDP-T de fecha 22 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita adecuación de cargos funcionales de la Municipalidad Distrital de Pocollay, indicando establecer la equivalencia a las nuevas denominaciones de los órganos y funciones, con fines de actualización documentaria y la designación de los cargos de confianza con la nueva estructura orgánica.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2023-GM-MDP/T de fecha 09 de febrero del 2023, se designa al **ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS**, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Distrital de Pocollay; siendo indispensable adecuar la equivalencia en el cargo de confianza, cuya denominación vigente procede a ser: **Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones**.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades"; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adecuación de designación del cargo de confianza del **ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS**, como **Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay**, con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 16 -2025-GM-MDP-T

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al **ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS,** así como, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo personal del servidor.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

V°B°
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

C.c.
Archivo
OGPPMPI
OGAJ
OGRH(02)
UFITD
Interesado